

APRUEBA BASES DE LICITACIÓN  
"FONDOS CONCURSABLES", ID:  
2735-198-LQ15.

DECRETO N° 5640/15

LO BARNECHEA, 17 SEP 2015

**VISTOS:** La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y lo establecido en los artículos 9 y 25 de su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; letra a), numeral 5, del artículo 4°, del Decreto N°3568, de 22 de junio de 2015; lo dispuesto en los artículos 56° y 63°, letras i) y j), de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**TENIENDO PRESENTE,**

- a) Las Bases Administrativas, técnicas y Anexos de la licitación denominada "FONDOS CONCURSABLES", ID: 2735-198-LQ15.
- b) La Pre-Obligación Presupuestaria N° 5/830, de fecha 16 de Septiembre de 2015.

**DECRETO**

- 1.- **APRUEBANSE** las bases de licitación "FONDOS CONCURSABLES", ID: 2735-198-LQ15.
- 2.- **LLÁMASE A PROPUESTA PÚBLICA** en conformidad a las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos, los cuales se entienden que forman parte del presente decreto, aprobándose en este acto.
- 3.- Las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Anexos, respuestas a las consultas, aclaraciones y la respectiva oferta del adjudicatario formarán parte integrante del contrato que la Municipalidad de Lo Barnechea celebre con el adjudicatario de la presente propuesta pública.
- 4.- El calendario de llamado a esta propuesta será el siguiente:

Fecha de cierre de recepción de la oferta: 08 -10-2015 15:30:00

Fecha de Publicación: 17 -09-2015

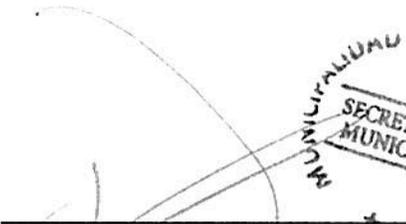
Fecha inicio de preguntas: 17-09-2015, inmediatamente luego de publicada la Licitación en el portal.

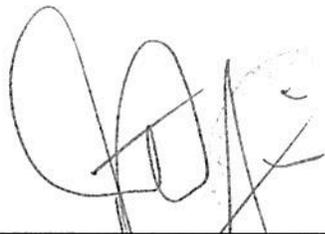


Fecha final de preguntas: 24-09-2015 12:00:00  
Fecha de publicación de respuestas: 01-10-2015  
Fecha de acto de apertura técnica: 08-10-2015 15:31:00  
Fecha de acto de apertura económica: 08-10-2015 15:31:00  
Fecha estimativa de Adjudicación: 30-10-2015 18:30:00

- 5.- La evaluación será realizada por Director de la Unidad requirente, o quien designe, un funcionario de la unidad requirente; Director de Administración y Finanzas, o quien designe; la Directora de la Secretaría Comunal de Planificación, o quien designe.
- 6.- Instrúyase al Departamento de Licitaciones Municipales de la Secretaría Comunal de Planificación para que proceda publicar el presente Decreto en cumplimiento del artículo 57, letra b), números 1 y 2 del Reglamento de la Ley N° 19.886.

**POR ORDEN DEL ALCALDE  
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**

  
MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MARCELO GAETE HERRERA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)  
MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA

  
PATRICIO LAZCANO SILVA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)  
MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA

**DISTRIBUCIÓN:**

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección Control Interno
- DIDECO
- DAF
- SECPLA
- Interesado(a)
- Of. Partes

